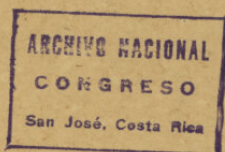


1863 Congreso

Nº 6062



Sección Administrativa

Clase

Serie

Materia

Asunto

Julio 10 - 28.

1863.

Congreso

1863

Nº 6062

Doc 11

1863
Julio
-28-

Gobernación

Nº 10
De 28 julio.

Tributa un voto de gracias al Sr Dr don
Jose M^a Montecalegre por sus servicios
prestados al pais en el ejercicio del Poder Eje-
cutivo y manda colocar su retrato en el
Gabinete del Presid^{te} de la Republica

1

El Senado y Cámara de Representan-
tes de la República de Costa Rica reu-
nidos en Congreso.

En uso de la facultad que les
concede la fracción 9.^a del Art. 90 de la
Constitución.

Decretan:

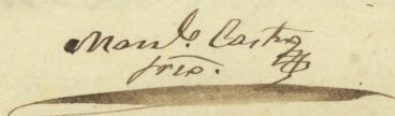
Art. 1.^o La Nación reconocida tributa un
voto de gracias al Sr. Doctor D.ⁿ José
i María Montealegre por los grandes e
importantes servicios que le prestó en
el ejercicio del Supremo Poder Ejecuti-
vo.

Art. 2.^o El retrato de este dis-
tinguido Costarricense, ^{recolectado por la Nación y} será colocado en
el Gabinete del Presidente de la Re-
pública.

A la Cámara de Representantes.
Dado en el Salon de Sesiones. Palacio Na-
cional, San José Julio diez de mil ochoci-
entos sesenta y tres.


A. Ramírez


J. J. Ramírez


Montealegre

Les

Actoria de la Cámara de Representantes
San José Julio 1.º de 1863

Leído el anterior proyecto
de Decreto, pasó a la Comisión de Justicia
Jefes
Su.

H^{ca} Cámara de Representantes.
 La Comisión de Gracia y Justicia en
 cargada de abrir dictamen sobre el proyecto
~~de ley para~~ H^{ca} Cámara de Senadores
 a pasado a esta, con el objeto de dirigir
~~un seto de gracia~~ al Excmo. Sr. Presidente D.

Don José N^o. Montalvo, v. de "Sancti."

Qui este honorable Cuerpo seun de
por su propio honor y dignidad. La
patriótica y digna exposicion del
Senado y del proyecto de Decreto a ella
adjunto, reconociendo los servicios del
insularido Ciudadano Dr. Don José M.^a
Montealegre.

La Comisión se ha obtenido de
consignar las numerosas razones que
obran a favor del Dr. Montealegre para
que las Cámaras Legislativas le acuerden
la gracia a que es acreedor, por conte-
nerlas cumplidas y satisfactorias el
dictamen vertido por la Comisión de
la H. Cámara de Senadores.

*Estos es el motivo de los infrascriptos
pero V. E. resolverá lo mejor.*

Sala de la Comision

San José Julio 24 de 1863.
N.º C. de R. R.

Man. M. Esquivel

Manlio Morales

Secretaria de la Cámara de Representantes.

San José Julio 24 de 1863.

Después de la lectura del dictamen que precede, tuvo lugar la primera discusión, y se designó para la segunda, la sesión del día de mañana.

Despos

Despos

Secretaria de la Cámara de Representantes.
San José, Julio 25 de 1863.

Hubieron efectuarse la segunda discusión, se designó para la tercera, la sesión del día de mañana.

Despos

Despos

Secretaria de la Cámara de Representantes.
San José, Julio 26 de 1863.

Después de la tercera discusión,

El Senado y Cámara de Representantes de la
República de Costa Rica, reunidos en Congreso.

En uso de la facultad que les concede
la fracción 2.ª del artículo 90 de la Consti-
tución

Decretan:

Art.º 1.º La Nación reconocida tributa
un voto de gracias al Sr. Doctor Don
José María Montalegre por los grandes
e importantes servicios que la prestó en el
ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo.

Art.º 2.º El retrato de este distingui-
do Costarricense, será costeadado por la Na-
ción y colocado en el Gabinete del Pre-
sidente de la República.

A la Cámara de Representantes.
Dado en el Salón de Sesiones, Pala-
cio Nacional San José Julio diez de
mil ochocientos sesenta y tres.

J. L. Ramírez
Pres. de la C. de R.

J. L. Ramírez
Pro.

Man. L. Castro
Pro. *M*

Poder Ejecutivo.

Sala de la Cámara de Representantes. Palacio
Nacional San José Julio veintinueve de mil
ochocientos sesenta y tres.

Napoléon Escalante
Presidente.

And. Saenz
Srio.

Man. M. Esquivel
Pro. Srio.

Palacio Nacional. San José Julio veinti-
nueve de mil ochocientos sesenta y tres.

Ejecutivese.

José J. Jimenez

El Srio. de Estado en el
Departamento de Gobierno.

Juan J. Ulloa